



Universidad Nacional

de
Córdoba

Expte. 10-00-79090

República Argentina

CORDOBA, 29 MAR 2001

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carta de Intención suscrita entre esta Universidad a través de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Facultad de Construcciones de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba, cuyo objetivo será fomentar la colaboración científico-técnica y académica entre las dos unidades académicas; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 25121, la intervención de la Secretaría de Relaciones Internacionales a fs. 3 vta., lo informado a fs. 7 por la Secretaría de Administración, y lo dispuesto en Resolución nro. 344/99 HCS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la Carta de Intención suscrita por el Prof. Francisco Quintana Salvat Profesor Titular Plenario de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad y el Dr. Arq. Roberto López Machado Decano de la Facultad de Construcciones de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba, obrante a fs. 1/2, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Previo a la firma de cada convenio específico, derivado de la Carta de Intención de que se trata, deberá intervenir la Secretaría de Administración.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

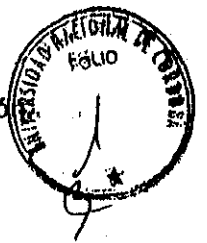
SD
S

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION N. 344
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

344


Prof. Agr. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



CARTA DE INTENCIÓN

Sobre la colaboración entre la Facultad de Cs. Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina y la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.

- I. En el permanente esfuerzo para fomentar la colaboración científico-técnica y académica, convienen:
 - > Colaborar en las ramas de la investigación, los servicios técnicos y la docencia por los intereses comunes existentes.
 - > Intercambiar especialistas y profesores y desarrollar proyectos de investigación y de interés social, así como actividades científicas.
 - > Realizar intercambios de publicaciones y materiales de estudio, como forma de sostener y desarrollar la colaboración científica.
- II. Ambas instituciones se declaran dispuestos a apoyar a los participantes de las universidades durante su estancia, propiciando el buen desarrollo del programa de colaboración previsto. El intercambio tendrá lugar sobre la base de una invitación escrita en la cual se expresen los detalles y características fundamentales de la estancia.
- III. La cantidad de profesores e investigadores que participarán en los intercambios, así como las condiciones de financiamiento para su alojamiento, manutención y demás cuestiones que tienen relación con esto, serán siempre convenidas en cada caso particular y por separado.
- IV. A partir de la firma de esta carta de intención se realizará un programa de trabajo, actualizable en un periodo de tres años, en las áreas que se mencionan a continuación o en otras que se adicionen posteriormente atendiendo a los intereses de las partes:
 - Estabilidad de Taludes.
 - Túneles.
 - Minería metálica y no metálica.
 - Prevención y Mitigación de Riesgos sísmicos.
 - Instrumentación y Control Geotécnico
 - Aguas subterráneas.
 - Sistemas de Información Geográfica.



- V. Cada una de las universidades nombrará a una persona encargada del desarrollo de la colaboración en cada área. Dichas personas serán los responsables de la coordinación, organización y control de la colaboración entre las partes.
- VI. Cualquier cambio o transformación en lo acordado en este documento, se le informará a la contraparte, no pudiéndose realizar los mismos sin el consentimiento de las universidades.
- VII. Cada parte tiene el derecho de suprimir lo acordado en este documento, previa información a la contraparte con un plazo de medio año de antelación. No afectándose así, las acciones establecidas para ese periodo.
- VIII. El presente documento se firma en tres ejemplares, siendo reconocidas las tres firmas en calidad y con poderes para el acto.

Por la Universidad Central
"Marta Abreu" de Las Villas.

Dr. Arq. Roberto López Machado
Decano
Facultad de Construcciones

Por la Universidad Nacional de
Córdoba - Argentina.

Prof. Francisco Quintana Salvat
Profesor Titular Plenario
Facultad de Cs. Exactas, Físicas y

En Santa Clara, Cuba a los 23 días del mes de noviembre de 2000.